



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL GUAJIRA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Dirección Regional requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión de Tres (3) profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Dirección Regional y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por la Dirección Regional para ejecutar el siguiente objeto: "*Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo empresarial, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA - SBDC, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.*", conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha a los Veinte (20) días del mes de enero de 2020.


LINDA DE JESUS TROMP VILLARREAL
Directora Regional


VoBo. Liley Magdaniel Amaya
Coordinadora Grupo Mixto de Apoyo Administrativo

Elaboró: Eliana Deluque
Cargo: Apoyo Administrativo.

Revisó: Jesús Navarro
Cargo: Abogado Coordinación DRG.

Anexo: Estudio Previo y análisis del sector

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional Guajira

Calle 21 cra 15 A.V. Aeropuerto AA 178 (095)7274608-10-11 Fax:7283010 conmutador:7283143-7283006
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1